

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

VISTO:

La resolución DFCN. N° 360/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes a la Farm. **Nora Marta Andrea Ponce** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación simple, en la cátedra Farmacognosia, para realizar una estancia de investigación en la UBA del 28/06/2006 al 31/03/2007.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 360/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 408/06.-**



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.C.J.B.



ADOLFO GENINI  
DECANO  
de Ciencias Naturales  
U.N.P.C.J.B.